UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 415-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 19 de diciembre de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por el Bachiller **Clenin Simón Choque Peña;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 537-2023-FCA-D, de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Bioestimulantes en el rendimiento de cebolla (*Allium cepa* L), Canaán a 2750 msnm, Ayacucho, 2023;** presentado por el señor **Clenin Simón Choque Peña,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por el Dr. José Antonio Quispe Tenorio e integrada por los profesores Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, como asesora; Dr. Rolando Bautista Gómez y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 25 de setiembre de 2024, el señor **Clenin Simón Choque Peña,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 233-2024, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 104-2024-UNSCH/JAQT, de fecha 17 de diciembre de 2024, el Presidente de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que el interesado pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR**, el borrador de tesis titulado: **Bioestimulantes en el rendimiento de cebolla (*Allium cepa* L), Canaán a 2750 msnm, Ayacucho, 2023;** presentado por el señor **Clenin Simón Choque Peña,** egresado de la Escuela Profesional de Agronomía.

Artículo 2°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis señalada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dr. José Antonio Quispe Tenorio, Ph.D. Marhleni Cerda Gómez, Dr. Rolando Bautista Gómez y M.Sc. Alex Lázaro Tineo Bermúdez.

Artículo 4°.- **REMITIR**, la presente resolución al interesado, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.